

OFISIT VILLARREAL, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en polígono Sis Quarts, camino los palos nave 30-32 de Onda, el día 23 de abril de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único durante el ejercicio social de 2004.

Tercero.—Facultar al Administrador único para, de conformidad con el texto refundido de la L.S.A. y el Reglamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las cuentas anuales y el informe de gestión en el Registro Mercantil, y a certificar sobre la aprobación de dichas cuentas anuales e informe de gestión, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.—Reelección del cargo de Administrador único.

Quinto.—Ratificación de la actuación del Administrador único.

Sexto.—Aprobación del cambio de domicilio social de la empresa.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos, así como del informe de gestión.

Onda, 14 de marzo de 2007.—Administrador único, Antonio Rioboo Fuentes.—15.259.

PABLO GARCÍA CALVO*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M.ª del Mar Hernández Sánchez, contra «Pablo García Calvo», con CIF/NIF 10880102-K, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Pablo García Calvo» en situación de insolvencia parcial por importe de 185,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—13.327.

PC7, S. L.**(Sociedad absorbente)****PÉREZ CARBALLO, S. L.****PV 7, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

Las juntas generales y universales de PC7, S.L., Pérez Carballo, S.L. y PV 7, S.L. celebradas el día 5 de marzo de 2007 aprobaron por unanimidad los balances de fusión de las Sociedades absorbidas, de fechas 31 de diciembre de 2006 y la fusión por absorción de las socieda-

des absorbidas por la Sociedad absorbente mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque por sucesión universal de sus patrimonios sociales a la Sociedad absorbente que aumentará su capital social en la cuantía correspondiente.

La fusión se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Administradores de todas las sociedades el día 12 de febrero de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de León y Madrid los días 23 de febrero y 26 de febrero de 2007, respectivamente.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León y Madrid, 6 de marzo de 2007.—La Administradora única de Pérez Carballo, S.L. y PV 7, S.L., María de los Rosarios Carballo Sánchez, y los Administradores solidarios de PC7, S.L., Miguel Pérez Villar y María de los Rosarios Carballo Sánchez.—13.682.

y 3.ª 21-3-2007

PELAYO MOTOR, S. A. U.**(Sociedad absorbente)****MULTIMARCA MOTOR, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las juntas generales y universales de Pelayo Motor, S.A.U. y Multimarca Motor, S.L. celebradas el día 5 de marzo de 2007 aprobaron por unanimidad el balance de fusión de la Sociedad absorbida, de fecha 31 de diciembre de 2006 y la fusión por absorción de la Sociedad absorbida por la Sociedad absorbente mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que no necesitará aumentar su capital social al estar íntegramente participada por la Sociedad absorbida. La fusión se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Administradores de todas las sociedades el día 19 de febrero de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Madrid los días 21 de febrero de 2007 y 26 de febrero de 2007, respectivamente.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asturias y Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Consejero Delegado de Pelayo Motor, S.A.U. y Multimarca Motor, S.L., Miguel Pérez Villar.—13.681.

y 3.ª 21-3-2007

PESQUERAS GADIMAR, S. L.**(Sociedad absorbente)****NUGAGO PESCA, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Pesqueras Gadi-

mar, S.L.» y «Nugago Pesca, S.A.» celebradas el 16 de febrero de 2007, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Pesqueras Gadimar, S.L.» y absorbida «Nugago Pesca, S.A.», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 17 de febrero de 2007.—Cristina García Carballo, Administradora de la entidad Pesqueras Gadimar, S.L. y Camilo García Pastoriza, Administrador de Nugago Pesca, S.A.—14.346. 1.ª 21-3-2007

PLANETA 2010, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****SOCIETAT CATALANA DE RADIODIFUSIÓ, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que el accionista único de Societat Catalana de Radiodifusió, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y el socio único de Planeta 2010, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), acordaron el día 13 de marzo de 2007 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Societat Catalana de Radiodifusió, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) por parte de Planeta 2010, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—Don Pere Torrades Carbó, Administrador único de Societat Catalana de Radiodifusió, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Doña Carmen M. Massó Pomés, Secretaria no Consejera de Planeta 2010, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—14.063. y 3.ª 21-3-2007

POLYMARTY, S. L.*Edicto*

Doña M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Manuel González Cambor contra la empresa Polymarty, S.L., con CIF/NIF B-33569187, sobre cantidad, se ha dictado en fecha quince de marzo de dos mil seis auto por el que se declara al ejecutado empresa Polymarty, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.569,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.